

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018**

### **Asistentes**

#### **Presidente**

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

#### **Concejales**

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña Veredas Melero Delgado

Don Antero Manuel Murillo Navarro

#### **Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día 5 de noviembre de 2018, se reúnen los señores y las señoras que arriba se indican con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, que debe tratar los asuntos que a continuación se expresan. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Vista el acta de la sesión anterior, de 22 de septiembre de 2018, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO. RATIFICACIÓN DE DECRETOS:** Por unanimidad, vistos los expedientes tramitados,

**Primero:** Se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas de obras, que cuentan con informe favorable técnico y jurídico:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.

d.- Situación de la obra: Calle Antonio del Rey, 2.

e.- Referencia catastral: 3699401UH5539N0001OQ

f. Nombre o razón social del promotor: Galdino Ranchal Sánchez.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reformas. Residencial.

d.- Situación de la obra: Calle Poro, 17.

e.- Referencia catastral: 3500004UH5630S0001DX

f. Nombre o razón social del promotor: Manuela Pozo Sánchez.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reformas. Residencial.

d.- Situación de la obra: Calle Pedroche, 21.

e.- Referencia catastral: 3498305UH5539N0001YQ

f. Nombre o razón social del promotor: Anunciación Godoy Ruiz.

4.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reformas. Residencial.

d.- Situación de la obra: calle Mudo, 11.

e.- Referencia catastral: 3601209UH5630S0001JX

f. Nombre o razón social del promotor: Javier Goñi Sánchez.

5.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.

d.- Situación de la obra: calle Santiago, 10.

e.- Referencia catastral: 3701002UH5630S0001UX

f. Nombre o razón social del promotor: Tomás Pozo Rísquez.

6.-

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Sustitución de cubierta. Residencial.
- d.- Situación de la obra: Calle Vieja, 40.
- e.- Referencia catastral: 3998020UH5539N0001SQ
- f. Nombre o razón social del promotor: Agustina Andújar Vioque.

**Segundo:** Vista la solicitud de Telefónica de España, S.A.U. de sustitución de un Poste 8H por Poste 8C. y de un poste 8E por Poste 8 TB-1600, en el dominio público de la calle Gracia, para dar servicio de F.O. al C.E.I.P. Nta Sra de Las Veredas.

Y visto el informe del técnico municipal, en el que se expresa que la sustitución planteada seguiría el emplazamiento actual, dentro de entorno de la Ermita de Nuestra Señora de Gracia, donde se produce un impacto visual y una imagen urbana no acorde al edificio singular existente, así como que debería buscarse un emplazamiento alternativo que no invadiera el entorno mencionado o, incluso, se estudiara la posibilidad de soterramiento de la instalación.

Se acuerda:

Autorizar la sustitución de los dos postes solicitados.

La instalación de los mismos deberá realizarse fuera del entorno de la ermita de Gracia, en un lugar que cuente con el visto bueno de los servicios técnicos municipales.

**Tercero:**

**1.- Se acuerda ratificar el Decreto 366/2018, cuyo texto literal es como sigue:**

*Vista la solicitud de doña Mercedes Rubio Felipe, el informe del técnico y el del Secretario de la Corporación, por razones de urgencia y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Decreto he resuelto conceder la siguiente licencia urbanística:*

*a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.*

*b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reformas. Residencial.*

*d.- Situación de la obra: Tercia, 14.*

*e.- Referencia catastral: 3502407UH5630S0001BX*

*f.- Nombre o razón social del promotor: Mercedes Rubio Felipe.*

*De este Decreto se dará cuenta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno que se celebre.*

**2.- Se acuerda ratificar el Decreto 335/2018, cuyo texto literal es como sigue:**

*Vista la solicitud de don José Antonio Soto Ollero, el informe del técnico y el del Secretario de la Corporación, por razones de urgencia y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Decreto he resuelto conceder la siguiente licencia urbanística:*

*a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.*

*b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reformas. Residencial.*

*d.- Situación de la obra: Calle Unión, 38.*

*e.- Referencia catastral: 4099113UH5549N0001QT*

*f.- Nombre o razón social del promotor: José Antonio Soto Ollero.*

*De este Decreto se dará cuenta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno que se celebre.*

**3.- Se acuerda ratificar el Decreto 357/2018, cuyo texto literal es como sigue:**

*Vista la solicitud de doña María Dolores Santofimia Romero, el informe del técnico y el del Secretario de la Corporación, por razones de urgencia y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Decreto he resuelto conceder la siguiente licencia urbanística:*

*a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.*

*b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: rehabilitación de la cubierta. Residencial.*

- d.- Situación de la obra: Calle Antonio Barroso, 2.*  
*e.- Referencia catastral: 3798001UH5539N0001EQ*  
*f. Nombre o razón social del promotor: María Dolores Santofimia Romero.*

**Cuarto:** Vista la solicitud de don Antonio Romero Sánchez, de baja de la reserva de entrada de la cochera situada en la calle Olivo, 12, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.6 de la Ordenanza Reguladora, se acuerda acceder a lo solicitado.

**Quinto:** Vista la solicitud de doña Presentación Fernández Romero de prórroga de la licencia de segregación de una parcela en la calle Postigos, nº 1, de Torrecampo, con referencia catastral 3700026UH5630S0001EX, que fue concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de julio de 2018, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son la nueve horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº El Alcalde

Francisco Carlos del Castillo Cañizares